

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 OCT 2013

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante la misma pone en conocimiento de la solicitud efectuada por el Director General de Administración Sr. Julio WILDER, en la cual solicita el traslado del Director General de Tesorería agente categ. 24 PAYT, Dn. Pablo GOMEZ y a la ciudad de Río Grande el día 18 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes al área en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y la liquidación de un (1) día de viático al agente mencionado.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la comisión del Director General de Tesorería agente categ. 24 PAYT, Dn. Pablo GOMEZ, a la ciudad de Río Grande el día 18 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes al área en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado en el vehículo particular que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**592 / 13**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo